

**MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**  
**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS /**

DECRETO ALCALDICIO N° 002382

PUCHUNCAVÍ, 28 DIC 2012

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** Proyecto de Otorgamiento de Subvenciones a Instituciones Públicas y Privadas; acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28.12.2012; Art. 5 letra g) de la Ley 18.695; Decreto Alcaldicio Nro. 2166 de fecha 29.12.2011, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2012; Resolución Nro. 1600, de 2008 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.2012; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

- 1.- **APRUÉBASE** el otorgamiento de subvenciones a las siguientes instituciones, por los montos y destinos que se indican:
  - 1.1.- **JUNTA DE VECINOS CALETA HORCON:** Por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) en dinero, destinada a complementar la subvención anterior, para la celebración de Año Nuevo en el Mar 2013, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
  - 1.2.- **JUNTA DE ADELANTO BORDE COSTERO SUR:** Por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) en dinero, destinada a complementar la subvención anterior, para la celebración de Año Nuevo en el Mar 2013, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- Las instituciones beneficiarias de subvención, deberán rendir cuenta documentada a la Municipalidad del uso de los recursos, conforme a las normas reglamentarias vigentes.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesmu
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Encargado Organizaciones Comunitarias  
HMRJ/JCGR/BMBA/EFPP/ezc



**HUGO MOISÉS ROJAS JULIO**  
**ALCALDE**



**UNIDAD DE CONTROL**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ/

PROYECTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES  
PÚBLICAS Y PRIVADAS 2012

OBJETIVO DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene por objeto proponer para la aprobación del Concejo, el otorgamiento de subvenciones a diversas instituciones públicas y privadas, sin fines de lucro, que apoyen en las finalidades encomendadas a las Municipalidades, en el ámbito social.

FUNDAMENTO LEGAL:

Las Municipalidades están facultadas para otorgar subvenciones a entidades públicas o privadas, con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que colaboren en las finalidades asignadas a esta Corporación, conforme al Art. 5 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Estas subvenciones deben ser propuestas por el Alcalde, por cuanto comprometen gastos del Presupuesto Municipal, y para su otorgamiento, conforme al Art. 65 letra g) de la misma Ley 18.695, requieren el acuerdo del Concejo.

FINANCIAMIENTO:

El otorgamiento de estas subvenciones, cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera por la suma total de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

TEXTO DE ACUERDO:

1.- **APRUÉBASE** el otorgamiento de subvenciones a las instituciones, por los montos y destinos, según listado adjunto;

1.1.- **JUNTA DE VECINOS CALETA HORCÓN:** Por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) en dinero, destinada a complementar la subvención anterior, para la celebración de Año Nuevo en el Mar 2013, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.

1.2.- **JUNTA DE ADELANTO BORDE COSTERO SUR:** Por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) en dinero, destinada a complementar la subvención, para la celebración de Año Nuevo en el Mar 2013, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.

2.- Las instituciones beneficiarias de subvención, deberán rendir cuenta documentada a la Municipalidad del uso de los recursos, conforme a las normas reglamentarias vigentes.

La Unidad de Control revisará las rendiciones de cuentas y verificará su correcto destino.

En todo caso las instituciones no podrán recibir subvenciones si no han rendido conforme las remesas anteriores.



HUGO MOISÉS ROJAS JULIO  
ALCALDE

